



Operación 'Fuel'

La Agencia Tributaria requiere información a más de 400 gasolineras de 14 CCAA por el fraude de IVA en el sector de hidrocarburos

- Funcionarios de la AEAT se han personado en estaciones de servicio que venden producto de forma continuada a un precio anormalmente bajo
- En la actuación se han solicitado datos de proveedores y precios de suministro, además de advertir a estas gasolineras de las responsabilidades en que podrían incurrir al comprar carburante a otros minoristas, algo que está prohibido por la Ley de Hidrocarburos
- En los últimos años, la Agencia ha desarticulado numerosas tramas de fraude en el IVA en el sector y mantiene abiertas varias investigaciones

14 de mayo de 2024.- Funcionarios del Área de Inspección de la Agencia Tributaria se han personado en más de 400 gasolineras de 14 CCAA en el marco de la operación denominada 'Fuel', una actuación de obtención de información sobre el fraude de IVA en el sector de los hidrocarburos.

Durante la actuación, iniciada ayer y completada en el día de hoy, se ha solicitado a estas estaciones de servicio, que venían vendiendo el combustible a precios anormalmente bajos, datos de sus proveedores y precios de suministro, además de advertir a las gasolineras de las responsabilidades en que podrían incurrir al comprar el producto a otros

minoristas, algo que está prohibido por la Ley de Hidrocarburos desde el pasado 28 de marzo.

En concreto, los funcionarios de la Agencia han solicitado datos en tiempo real de los proveedores de estas estaciones de servicio al objeto de detectar posibles sociedades instrumentales que puedan formar parte de entramados de fraude de IVA en el sector.

También se solicita información sobre el lugar de procedencia del producto, justificantes y precios de suministro, así como medios de cobro al consumidor final. Una vez recibida la información solicitada, la Agencia continuará con las investigaciones pertinentes.

Fraude y competencia desleal

Las personaciones también tienen por objeto advertir a las gasolineras de las responsabilidades en que pueden incurrir si adquieren el producto a precios notoriamente anómalos, como señala el artículo 87.5 de la propia Ley de IVA, que establece la responsabilidad subsidiaria del adquirente en estos casos.

Igualmente, se ha informado a las gasolineras de la prohibición de adquirir productos a otros minoristas, ámbito en el que se suelen posicionar las habituales tramas de IVA del sector de hidrocarburos.

La reciente modificación de la legislación de hidrocarburos prohíbe desde el 28 de marzo pasado que los operadores al por mayor puedan vender a empresas que no sean otros mayoristas, o bien distribuidores de carburante al consumo, y también que los distribuidores minoristas vendan a otros minoristas o a mayoristas.

Con ello se pretende evitar en gran medida la utilización de comercializadoras o intermediarios en la materialización y ocultación del fraude de IVA en el sector, que además del perjuicio evidente que supone para la Hacienda pública, implica una reducción de precios artificial e introduce competencia desleal en el sector.

La experiencia de operaciones realizadas con anterioridad pone de manifiesto que la personación de la Administración en los locales o domicilios donde se realiza la actividad económica, o donde se lleva a cabo

la gestión del negocio, permite una lucha más efectiva contra los incumplimientos susceptibles de regularización.

La personación en las empresas, se configura, por tanto, como un elemento esencial en el control del fraude complejo, especialmente en aquellos ámbitos de difícil comprobación, como las redes organizadas de defraudación en el ámbito de la compraventa de hidrocarburos.

Las tramas de IVA

El fraude de IVA en el sector de hidrocarburos se ha canalizado desde hace años a través de tramas de defraudación que, aplicando en parte el resultado del fraude a una bajada importante del precio de venta al público, consiguen incrementar notablemente sus ventas.

En los últimos tiempos, coincidiendo con subidas considerables de los precios de los carburantes por la situación de los mercados, este efecto se ha incrementado por la interposición en la compraventa de combustible de entidades instrumentales que no ingresan el IVA correspondiente.

Al igual que en años anteriores, las Directrices del Plan de Control de la AEAT para 2024 subrayan la importancia del control de todos los sujetos intervinientes en la cadena de distribución de los hidrocarburos hasta su distribución minorista, incluyendo el control del fraude al IVA, y las tramas activas de defraudación. En los últimos años, la Agencia Tributaria ha desarticulado numerosas tramas de fraude de IVA en el sector y mantiene abiertas varias investigaciones en esa misma línea.

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

[Web Ministerio de Hacienda](#)

Redes sociales:



[YouTube](#)



[Twitter](#)



[Facebook](#)



[Instagram](#)



[LinkedIn](#)



[Tik Tok](#)



[Sindicación](#)